

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANTECEDENTES GENERALES

La Escuela Especial de Lenguaje "Horizonte Manquehue" atiende a niños entre los 3 años y 5 años 11 meses, cumplidos al 31 de Marzo del año en que se realiza la matrícula del alumno.

Nuestra Escuela atiende a sus niños agrupados en los siguientes niveles. Nivel Medio Mayor que atiende a niños de tres años a 3 años, Nivel Pre-Kínder o Primer Nivel

Transición atendiendo a niños de cuatro años. Nivel Kínder atendiendo a niños y niñas de 5 años cumplidos. Sin embargo, la escuela podrá con fundamento técnico modificar este criterio de ingreso pudiendo ingresar con mayor edad a los niveles, siempre y cuando el alumno no haya tenido escolaridad, de acuerdo a la reglamentación del decreto 1300 y decreto 170 y sus respectivas modificaciones.

La principal autoridad del establecimiento es su Directora y a través de ella se coordinan los actores de la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) que sustenta el Colegio, es el principal instrumento orientador de la gestión del establecimiento y tiene como finalidad el mejoramiento progresivo de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

A. - MISIÓN DEL COLEGIO.

"Brindar atención integral a niños y niñas en edad preescolar, centrada en la superación de su Trastorno Específico de Lenguaje, a través de intervenciones pedagógicas y fonoaudiológicas oportunas, pertinentes, sistemáticas y de calidad, basado en el Decreto Supremo n°1300/2002 y Decreto Supremo n°170/2009 del MINEDUC y las Bases Curriculares de Párvulo, en estrecho respeto y colaboración con las familias, propiciando la continuidad del alumno(a) en el sistema escolar regular".

PROPÓSITO DEL REGLAMENTO ESCOLAR

El Colegio cumple con su cometido en la medida que toda su comunidad educativa trabaje conjuntamente sobre una base de confianza, cooperación continua y respeto mutuo, donde se asegure la armonía de relaciones entre los actores de dicha comunidad.

Las disposiciones del presente Reglamento Escolar deben servir en todo momento de apoyo a esa colaboración.

CALENDARIO ESCOLAR

Al inicio del año lectivo se informará a la comunidad el calendario anual y el horario de talleres y otras actividades de cada curso, este será informado por la profesora de cada curso en la primera reunión de apoderados.

La escuela presume que los apoderados conocen el calendario y el horario del Colegio; los alumnos deben cumplirlo con esmero sin necesidad de reiterarlo durante el año escolar.

Se enviara mensualmente un calendario mensual de actividades, en el que se señalaran los hitos más importantes.

ANTE SITUACIONES NO PREVISTAS

Situaciones no previstas en el presente Reglamento Escolar, serán resueltas por el Consejo de Profesores y ratificadas o rechazadas por la directora del Colegio.

El consejo de profesores se reúne mensualmente.

La Dirección del Colegio espera de su comunidad una relación armónica y constructiva entre sus miembros como también una respuesta positiva y permanente al cumplimiento de sus fines y normas.

Para lograr estas metas es necesario contar con una normativa que ayude, tanto a profesores como apoderados, a establecer una convivencia de respeto y resguardo del bien común.

Es por ello que a continuación se entregan las disposiciones reglamentarias que establecen las normas más importantes que deben vivenciar los alumnos de nuestro Colegio.

PERFIL DEL ALUMNO

El Perfil del Alumno que atendemos debe considerar los criterios técnicos establecidos en el decreto 1300 y sus modificaciones que rige a las escuelas especiales. Trastorno Especifico de Lenguaje, de origen primario, sin otras patologías o trastornos asociados.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD

Los niños (as) tienen la obligación de asistir puntualmente y regularmente a clases, así como de participar en todas las actividades de carácter educativo y cultural que se desarrollen dentro y fuera del establecimiento.

La obligación de asistir a clases implica que el alumno se prepare debidamente para tal fin, realizando sus tareas escolar y refuerzos educativos cuando estos son requeridos. También es necesario que el niño tenga a mano los útiles y material de trabajo necesarios.

Cada vez que un alumno llegue a la escuela en un estado de salud que no le permita participar de las actividades, será mantenido en el establecimiento en espera hasta que sea recogido por su apoderado, quien deberá retirarlo, firmando el debido LIBRO DE SALIDA.

Dicho libro tiene la finalidad de registrar los retiros de los alumnos en cualquier momento de la jornada, indicando el motivo de esta situación. Si la persona quien retira no es el apoderado este debe ser autorizado vía libreta o agenda de Comunicaciones o en su defecto vía telefónica y quien lo retira deberá presentar su cedula de identidad.

ENTREGA DE LOS ALUMNOS AL FINALIZAR LA JORNADA

Cada apoderado al momento de la matricula debe dejar consignadas a las personas que pueden retirar al niño (a), en caso de presentarse una persona ajena a este registro, deberá esperar la autorización del apoderado, cuánto tiempo esta requiera. Dicha norma es una protección hacia nuestros niños.

En caso de que los alumnos/as utilicen transporte escolar, este deberá estar debidamente identificado y el apoderado tendrá la obligación de informarlo.

En caso de que un tercero o transportista solicite retirar al o los alumnos antes o fuera del horario previsto para esto, deberá ser informado por el apoderado y en su defecto si el apoderado no informa oportunamente por las vías establecidas (agenda, teléfono), la Escuela tendrá la obligación de confirmar que esa información sea fidedigna.

En caso de que un apoderado, se presente en malas condiciones de salud o no esté en condiciones físicas y/o mentales, al momento de retirar al alumno/a, la Escuela tendrá la obligación de velar por la seguridad e integridad de sus alumnos y deberá que prestarle ayuda o coordinar la entrega con otro familiar del niño.

CONSTANCIAS ESPECIALES

Si por alguna circunstancia alguno de los padres desea impedir que el otro cónyuge retire al niño, debe dejar constancia escrita del hecho y considerar las políticas del estado con respecto a estas situaciones.

AUSENCIAS A LA JORNADA DE CLASES:

Las clases se inician a las 08:30 horas en la jornada de la mañana y a las 13:30 horas en la jornada de la tarde, y se espera un plazo prudencial de 15 minutos después de este para el ingreso de los niños.

Todas las ausencias deberán ser justificadas por el apoderado con el certificado médico si corresponde cuando el niño se reintegre a clases.

En caso de ausencia por alguna enfermedad contagiosa, el apoderado deberá dar aviso a la Profesora o a la Directora permaniendo el alumno sin asistir al establecimiento hasta que cuente con una certificación médica que indique el alta respectiva.

RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA:

Ningún alumno podrá retirarse del Colegio durante la jornada de clases, salvo petición presencial de su apoderado. En circunstancias muy especiales podrá Autorizarse mediante comunicación escrita del apoderado que lo retire otra persona.

PUNTUALIDAD:

Los niños deben llegar puntualmente al Colegio, aquellos apoderados que no respeten esta disposición serán citados a dirección, para buscar una solución a esta problemática en bien del niño (a). Para asegurar una adecuada atención pedagógica y fonoaudiológica.

LOS ATRASOS:

Tanto al inicio de la jornada como entre clases, quedarán Consignados en el libro de registros por el personal encargado de la recepción de los alumnos.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Los alumnos deben asistir al establecimiento con una ropa cómoda y adecuada para el desarrollo de las actividades del colegio. Y con el delantal del colegio. El colegio establece como obligatorio el uso del delantal institucional y del buzo para las actividades deportivas y salidas fuera del recinto.

- a.- Todos los útiles y prendas de vestir de los alumnos deberán estar debidamente marcados. Tanto el vestuario, como los potes plásticos, para la colación con un marcador permanente.
- b.- El Colegio no se responsabilizará ni repondrá el valor material de los objetos o prendas que se extravíen en el establecimiento.
- c.-El colegio no se responsabilizara por juguetes que el niño (a) traiga al establecimiento y pedirá a los niños que estos sean guardados en la mochila en periodos de actividad dentro de la sala.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LOS PADRES

La formación y educación de los alumnos es tarea conjunta de padres y Colegio. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación y se pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo escolar de los alumnos.

EN RELACIÓN AL COLEGIO

Los padres o apoderados reconocen y respetan los reglamentos generales y específicos del Colegio; además, son personas que conocen, las razones por la que el niño (a) se encuentra matriculado en esta escuela especial. Otorgando la importancia que debe al trastorno específico del lenguaje del alumno (a). Se espera de ellos que apoyen permanentemente su acción educativa y formativa, por tratarse de una responsabilidad conjunta entre Padres y Colegio, ayudando a los niños (as) en sus tareas y repasando el plan específico enviado a Con este propósito los padres o apoderados podrán:

- Canalizar objetiva y responsablemente sus inquietudes, sugerencias y reclamos través de las instancias y conductos regulares, esto es, en el siguiente orden:

En primer lugar a la Educadora diferencial del curso

En segundo lugar a la coordinadora técnica.

En tercer lugar a la Directora.

- Cuidar que sus hijos cumplan con la obligación de asistir puntualmente a clases, llevando los útiles adecuados.
- Apoyar al Colegio para el logro del proceso y objetivos educativos, brindando su colaboración a las educadoras y directivos.

- Recoger a sus hijos a más tardar 15 minutos después del horario de salida.
- Informar a la Dirección del Colegio en caso de que el niño padezca alguna enfermedad contagiosa, y no mandarlo a clases sino hasta que cuente con la alta médica respectiva.
- Los apoderados deberán retirar a sus pupilos cuando estos se encuentren enfermos, a solicitud de la Directora o educadora, por ejemplo en situación disruptiva grave o que afecten la sana convivencia escolar.

DEL INGRESO DE LOS APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO

- El acceso a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar será restringido después de las etapas propias de adaptación, para permitir el adecuado desarrollo de la rutina escolar.
- La llegada y salida de los alumnos debe ser breve para no interrumpir o retrasar los módulos de trabajo, salvo emergencias, eventos especiales o cuando se tengan reuniones previamente coordinadas con docentes o directivos.
- La libreta de comunicaciones será la vía de comunicación entre el colegio y el apoderado. Si se requiere conversar con la profesora se debe solicitar una cita con anticipación.
- Se solicita no traer objetos (por ejemplo colaciones) durante la jornada, sino traer al alumno con todos los elementos necesarios al inicio de la jornada.
- El retiro de alumnos durante la jornada de clases debe ser una situación excepcional, que será avisada con anticipación, en forma telefónica u escrita en la libreta del alumno, para permitir un adecuado desarrollo de las actividades.

APOYO PARA LOS PADRES

El Colegio dará orientación a los padres en cuestiones pedagógicas o específicas del avance y evolución del alumno dos veces en el año primer y segundo semestre. Y a solicitud del apoderado cuando este lo requiera previa cita.

La escuela brindará al menos dos instancias de reunión general de apoderados una al inicio del año escolar y otra como parte de su misión educativa hacia los padres.

La escuela facilitará sus instalaciones para las Asambleas de centro de padres y/o reuniones de directorio o delegados. En horarios en que no interfiera con el desarrollo normal de las actividades.

EN RELACIÓN CON SUS HIJOS

- Los Padres asumen plenamente su rol como modelo y máximo responsable de la educación y formación de sus hijos, de tal modo que frente a él.
- Inculcan y desarrollan normas y valores.

- Identifican y aceptan sus capacidades y limitaciones, favoreciendo el reconocimiento de su propia identidad.
- Orientan y apoyan el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, estimulando una actitud autónoma en la realización de tareas y trabajos.
- Evalúan en desarrollo integral de sus hijos y el proceso escolar, respetando los ritmos e interés particulares de cada niño.
- Aceptan y valoran las indicaciones del Colegio, así como adoptan las medidas correspondientes en el caso que su hijo ó hija no cumpla con las normas de convivencia y/o comportamiento del establecimiento.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES Y EL EQUIPO DE LA ESCUELA

Los padres respetan la idoneidad profesional del Personal Docente del Colegio, comprendiendo que la labor de ellos es fundamental en la formación de su hijo o hija. En este sentido, el apoderado del Colegio:

- Reconoce que la visión que el profesor o directivo tenga de un alumno puede ser diferente a la de sus padres, pues se relaciona con ellos en un entorno diferente.
- Coopera con el Profesor en el proceso educativo de sus hijos, porque está consciente de que el Colegio y el hogar deben actuar en conjunto para concretar el Proyecto Educativo del establecimiento al cual voluntariamente optó.
- Se mantiene permanentemente informado de los avances y aprovechamiento de sus hijos, partiendo de la premisa de que los padres forman parte del proceso educativo y no deben estar ajenos a él.
- Los apoderados deben asistir a todas las instancias de entrevista y reunión citadas en beneficio del alumno de lo contrario deben justificar y pedir entrevista personal con la profesora.
- Las entrevistas serán de carácter personal cuando se trate de abordar temas relacionados con el rendimiento académico, pudiendo participar la fonoaudióloga y jefa de u.t.p. si se requiere de una interconsulta o derivación a otros especialistas.
- Las entrevistas que se concerten para abordar problemas conductuales de los alumnos o de otra índole, se realizaran en duetos, para poder tener imparcialidad y poder enfrentar de mejor manera el conflicto que convoca, siempre con la intencionalidad de dar una respuesta o solución al problema.
- Los apoderados revisaran diariamente la libreta del alumno y firmaran cada comunicación manifestando así, que están al tanto de las actividades que se realizan.

- A contar del año 2015 se ha querido potenciar las comunicaciones entre la Escuela y la casa, a través de la generación de grupos de whatsapp y correos electrónicos por curso, para mantener una comunicación fluida y oportuna.
- Este sistema de comunicación es específicamente, para mantener comunicación y compartir notitas, tareas y fotografías de las actividades, entre la profesora y la delegada de cada curso, aspectos netamente pedagógicos.
- La delegada, será la representante del curso y cumplirá con la tarea de mantener a los padres y apoderados informados.

ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS O DESADAPTATIVAS

- La vida escolar y las clases requieren de un orden que contribuya a la realización del proceso educativo. Es responsabilidad directa del personal directivo y docente así como de las familias favorecer la sana convivencia en el Colegio.
- Teniendo en cuenta la edad de nuestros niños, les informaremos sobre nuestras metodologías para extinguir conductas inapropiadas y fomentar aquellas positivas.

DISCIPLINA

Se entiende como disciplina un conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, que permite al alumno mostrar actitudes que le ayuden a insertarse positivamente en la vida familiar y en la sociedad en general.

Cada profesora y en cada sala existen reglas que son conocidas y consensuadas con los niños. Estas pueden ser dadas en forma oral o tener su representación gráfica de acuerdo a las características de los niños (as).

En caso de conductas agresivas. La educadora tratará de suprimir dichos comportamientos en el siguiente orden (teniendo en cuenta el grado de comprensión del niño/a)

- Aclara la situación e informar que no se debe hacer, conversar en grupo e individualmente y propone soluciones.
- Aplicar el tiempo fuera (aislar al niño del grupo para que logre tranquilizarse y controlarse para volver a la actividad) por un tiempo determinado que permita extinguir la conducta (1 minuto por año de vida).
- En caso que la anterior técnica no logre mejorar la situación y esta persista, se citará al apoderado para buscar en conjunto una solución o respuesta al conflicto. Dicha reunión podrá dar origen a derivaciones a especialistas y/o modificaciones de horario, de recreos o jornadas.

- En caso de no mejorar con el diagnóstico y tratamiento de un profesional se solicitará al apoderado que el niño asista con un mediador persona adulta (del equipo terapéutico o dirigido por el) encargada de acompañar al niño en toda su rutina escolar (no padre ni madre), que acompañe y medie sus conductas con sus pares, por el tiempo necesario y la atención que requiera la situación.
- Estas medidas están enmarcadas en la sana convivencia de nuestros alumnos y benefician a toda la comunidad educativa.

LAS TAREAS

Las tareas tienen como propósito que el alumno practique ciertas habilidades que requieren para su logro un mayor tiempo al asignado en la hora de clase y también fortalecer los lazos familiares guiando el proceso educativo del hogar.

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO Y SUPERACION TEL

Los alumnos, serán evaluados mediante pautas de comportamiento y contenidos mínimos de cada nivel en forma semestral.

- No se realizarán otros informes durante el año, debiendo el apoderado presentar a la postulación a un nuevo colegio, el informe de primer o segundo semestre según corresponda. Por la edad de los niños tampoco se realizan informes de personalidad, por estar incluidos en la evaluación semestral.
- Para otros especialistas la escuela podrá completar pautas solicitadas con una anticipación de al menos tres días.

OTRAS SITUACIONES

- La escuela permite la celebración de cumpleaños durante el momento de la colación, para cautelar los planes de trabajo, se permitirá traer una torta para cantar durante la colación. Sin envío de invitaciones ni regalos de por medio.
- En el caso que el apoderado celebre el cumpleaños en otro lugar, en la escuela sólo se pondrá entregar invitaciones, si considera a todos los niños del curso (propiciando así la convivencia e igualdad entre nuestros alumnos).
- La escuela y los apoderados deberán mantener la privacidad de las fotografías que se compartan de manera interna, por medio de grupos de whatsapp o correos electrónicos, no pudiendo publicarlas en las redes sociales públicas, sin previa autorización de los padres, esto para resguardar la seguridad e integridad de nuestros alumnos.